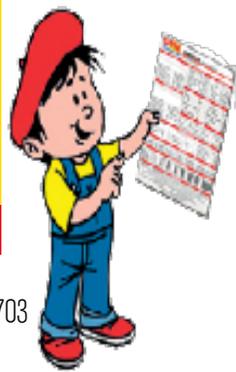


Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 2 de agosto de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 703

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA 44 (MIRANDA)
ESTADO MAYOR
DIVISIÓN DE PERSONAL
COMANDO

NOTIFICACIÓN

Se hace saber a los efectivos militares: **SM3. MORALES SALCEDO CARLOS, C.I.V.- 19.778.436, S2. MORALES HERNANDEZ JOSE ISAÍ, C.I.V.- 28.607.082, S2. MANZANO CARPAVIRE ANATANAEL, C.I.V.- 28.262.077, S2. RODRIGUEZ VILLALOBOS DANILO, C.I.V.- 24.922.243,** que son parte de las averiguaciones administrativas Nros. **GNB-CG-IG-CZ44: 037-23, de fecha 09JUN2023, GNB-CG-IG-CZ44: 038-23, GNB-CG-IG-CZ44: 039-23 y GNB-CG-IG-CZ44: 040-23 de fecha 14JUL2023,** en la cual existen elementos que hacen presumir su responsabilidad en los hechos investigados, por lo cual pasaran a la fase de investigación y deberán asistir a la sede del CZGNB44 (Miranda), ubicado en La Mariposa, Estado Bolivariano de Miranda, a fin de rendir entrevista en calidad de encausados. Así mismo, se hace de su conocimiento que, al momento de la entrevista podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho, a fin de tener acceso a las actas que conforman los respectivos expedientes administrativos disciplinarios. De igual forma se les notifica que tendrán un lapso de quince (15) días hábiles a partir de la publicación del presente cartel y al finalizar este lapso se darán por notificados de resultados, citados y notificados como encausados.

TGNEL. PINO GONZÁLEZ FRANCISCO
JEFE DE PERSONAL DEL CZGNB-44 (MIRANDA)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)
211° y 162°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000748

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidas de derecho sobre el bien inmueble que se identifica a continuación. **Apartamento destinado a vivienda que forma parte del edificio Venubari, ubicado en la Parroquia Santa Rosalía de Caracas, en la intersección de la Calle Sur 3 y Este-Costa 18, Esquina Guayabal, ángulo Noroeste, Municipio Libertador del Distrito Capital. El apartamento está distinguido con el No. 4-B ubicado en la Planta Cuatro del mencionado edificio, con un área aproximada de cincuenta y tres metros cuadrados (53 m2) y está comprendido de las siguientes linderos: NORTE: área de circulación; SUR: fachada sur y principal de edificio; ESTE: con el apartamento 4-C de la planta 4; OESTE: con el apartamento 4-A de la misma planta, el cual pertenece al ciudadano JULIAN RAFAEL VILLALBA SILVA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad No. V-3.231.751, según documento inscrito por ante el registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 04 de mayo de 1976, bajo el No. 15, Tomo 20, Protocolo Primero; que deberán comparecer ante este Tribunal entre las horas comprendidas para despachar, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación en la cartellera del Tribunal, que del presente edicto se haga, en virtud del juicio que, por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue la ciudadana ELDIRIS IVONNE AGUILAR DE COIN, contra el ciudadano JULIAN RAFAEL VILLALBA SILVA, el cual se sustancia en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000748. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 de Código de Procedimiento Civil.**

Abg. ENRIQUE TOMÁS GUERRA MONTEVERDE

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000748
ETGM/JACM/Vea

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, Doce (12)
de Julio del año dos mil Veintitres.
213° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 5004-2023, en donde la ciudadana YAMMILY DEL CARMEN CONTRERAS DE DUQUE, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.126.683, de este domicilio asistida por la abogada en ejercicio MIRIAM JOSEFINA PEÑALOZA DE DAVILA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.679.906, inscrito en el inpreabogado bajo el N° 26.146 solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO N° 46, De Fecha 13 De Diciembre Del Año 1985, inserta por ante el Registro Civil del Municipio Seboruco Distrito Jáuregui del Estado Táchira, perteneciente a los ciudadanos: GUILLERMO DUQUE Y YAMMILY DEL CARMEN CONTRERAS PEREZ

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al DECIMO (10°) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cualquier hora de las indicadas para despacho de 8:30 a.m a 3:30 p.m.

Abg. LETY CALLEJÓN CASTRO DE MOSQUERA
JUEZA SUPLENTE

SOLICITUD N° 5004-2023.
LCC&M/María de los Angeles.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE
MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
CARACAS.
Caracas, 26 de Junio del 2023
213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos de la ciudadana de **ESPARRAGOZA (†)**, quien en vida era de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-4.249.617, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 del código de la comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, que se sigue en contra de la **de cuyas y del ciudadano EDUARDO ESPARRAGOZA HERNÁNDEZ**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-3.972.650, el cual fuera incoado por la ciudadana **AMERLI TRINIDAD CAMACHO FLORES**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-12.831.876, la cual se sustancia en el expediente bajo el número UR.D.D. AP31-F-V-2023-000328; se le concedió un término de ochenta (80) días de continuos, siguientes a la constancia en del presente edicto en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citadas, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante sesenta (60) días, tal como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

Yo Jean Ramón Mata Salazar
CI 13491421 comunico mi decisión de
disolver la unión estable de hecho que
mantuve con la ciudadana Hiliana
Arisela Planchez Draganov CI 16600858
inscrita en la oficina del registro civil
Caracas parroquia sucre inscrita en el
Acta 495 fecha 19 05 2014



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN
VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.-

Guanare; veinte (20) de Junio de 2.023.
Años: 213° y 164°.

CARTEL DE CITACIÓN
Se Hace Saber:
A la ciudadana **MARIA DEL CARMEN RONDON DE ALISCANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.484.238, que deberá comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaría haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio del ciudadano mencionado y en la cartellera de este Juzgado, a darse por citado en el juicio que por motivo de **ACCIÓN POSESORIA RESTITUTORIA. POR DESPOJO** incoada en su contra por la ciudadana **DAHIANA CAROLINA BALZA GRATEROL**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 17.261.402. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondió su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.-

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-
La Secretaría,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOP/OAM/Mariangel.-
Expediente N° 00730-A-23.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veintiocho de abril de dos mil veintitres (2023)
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000571

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derechos, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: **"Un inmueble constituido por una parcela de terreno, ubicada en la calle Suapure, de la Urbanización Colinas de Bello Monte, Jurisdicción del Municipio Baruta, Distrito Sucre del Estado Miranda, la cual está identificada con el N° 5.597, tiene una superficie aproximada de Un Mil Cuatrocientos Sesenta Metros Cuadrados (1.460 Mts²) y sus medidas y linderos son: NORTE: en curva cuya cuerda mide Cuarenta Metros (40 Mts) con las parcelas N° 5.538 y 5.537; SUR: en curva cuya cuerda mide Cuarenta y Cuatro Metros (44 Mts) con Calle Suapure de la Urbanización Colinas de Bello Monte; ESTE: en línea recta de Veinticinco Metros con Veinte Centímetros (25,20 Mts) en zona verde; y OESTE: en línea recta de Cincuenta y Dos Metros con Setenta Centímetros (52,70 Mts) con la parcela N° 5.597 A.-", para que comparezcan por ante este Tribunal DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN DE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE, en el entendido que, las personas que concurran al proceso en virtud del edicto, tomarán la causa en el estado en que se encuentre, pudiendo hacer uso de todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa, en virtud del juicio que por "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" sigue los ciudadanos DIETRICH JOST VEIT KIRCH, GUSTAVO JOSE REYNA YRIBARRÉN y LILIAN MARGARITA REYNA YRIBARRÉN, contra la sociedad mercantil **INVERSORA GERMANO VENEZOLANA, C.A.**, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000571. Las publicaciones del presente Edicto se hará en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" durante **SESENTA (60) DÍAS**, dos (02) veces por semana. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el último aparte del artículo 231 ejusdem.**

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO,
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
LCHA/Viviana*



Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO
ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.-

Guanare; Veinte (20) de Junio de 2023.
Años: 213° y 164°.-

CARTEL DE CITACIÓN
Se Hace Saber:
Al ciudadano **WILLIAN CONTRERAS COLMENARES**, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 16.072.171; que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaría haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio del ciudadano mencionado y en la cartellera de este Juzgado a darse por citado en el juicio que por motivo de **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**, incoada en su contra por la ciudadana **DAHIANA CAROLINA BALZA GRATEROL**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 17.261.402. En tal se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondió su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.-

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-
La Secretaría,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOP/OAM/ElmarB.-
Expediente N° 00747-A-23.-

